



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Segunda de Burgos

Don Manuel Sánchez García, Secretario Judicial de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 405/09 seguido a instancia del Sindicato Profesional de Policías Municipales de España –Castilla y León–, contra acuerdo del Ayuntamiento de Burgos de 28 de enero de 2009 publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 7 de octubre de 2009 sobre implantación de nuevos servicios policiales años 2009/2011, se ha dictado sentencia por la Sección 7 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, cuyo fallo literal dice:

«Fallamos. 1.º – Que ha lugar al recurso de casación interpuesto por el Ayuntamiento de Burgos contra sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sección Segunda) de 25 de marzo de 2011, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 405/2009, la cual se anula en los términos señalados en el fundamento de derecho cuarto de esta sentencia.

2.º – Desestimar el recurso contencioso-administrativo número 405/2009 interpuesto por el Sindicato Profesional de Policías Municipales de España –Castilla y León–, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2009, por el que se aprobó el acuerdo alcanzado en la Mesa General de negociación de funcionarios públicos, sobre la implantación de nuevos servicios policiales para los años 2009-2011 para mejorar el funcionamiento de la Policía Local y aumentar la presencia policial en la ciudad.

3.º – No hacer especial imposición de las costas causadas en el proceso de instancia y declarar que cada parte abone las suyas en las correspondientes a este recurso de casación».

Burgos, a 7 de septiembre de 2012.

El Secretario Judicial,  
Manuel Sánchez García